



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATAN, DE FECHA VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÍS.-----

En la Sala de Comisiones "A" del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las diecisiete horas con cinco minutos del día veintidós de abril del año dos mil dieciséis, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, ciudadanos diputados Daniel Jesús Granja Peniche, Ramiro Moisés Rodríguez Briceño, Verónica Noemí Camino Farjat, Henry Arón Sosa Marrufo, José Elías Lixa Abimerhi y Celia María Rivas Rodríguez, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

La Diputada Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia del Diputado Raúl Paz Alonzo.

Presidió la Sesión el Diputado Daniel Jesús Granja Peniche, Presidente de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, quien leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

III.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión de fecha 20 de abril de 2016.

IV.- Asuntos en cartera:

Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de las iniciativas para modificar el Código Penal del Estado de Yucatán, en las siguientes materias: de armonización con el Código Nacional de Procedimientos Penales, de Abuso Sexual, de Robo Calificado y Falsedad de Declaraciones, de Delitos contra el Funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública y de Robo a Casa Habitación y Allanamiento de Morada.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

El Diputado Presidente solicitó a la Diputada Secretaria Verónica Noemí Camino Farjat que dé lectura al acta de la sesión anterior de fecha 20 de abril del año 2016. Concluida la lectura y al no haber observaciones, el diputado presidente sometió a votación dicha acta, aprobándose ésta por unanimidad.

Pasando al asunto en cartera, en el marco del estudio de las iniciativas para modificar el Código Penal del Estado de Yucatán, en las siguientes materias:



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

de armonización con el Código Nacional de Procedimientos Penales, de Abuso Sexual, de Robo Calificado y Falsedad de Declaraciones, de Delitos contra el Funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública y de Robo a Casa Habitación y Allanamiento de Morada, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que distribuya el proyecto de dictamen solicitado en la sesión anterior; asimismo, pidió a la Diputada Secretaria Verónica Noemí Camino Farjat dé inicio a su lectura.

El Diputado Ramiro Moisés Rodríguez Briceño manifestó que la fracción legislativa del Partido Acción Nacional está de acuerdo con la armonización del el Código Penal del Estado de Yucatán, con respecto al Código Nacional de Procedimientos Penales, señalando entre sus ventajas que busca proteger la integridad del menor y su persona, así también para desalentar a los falsos testigos, garantizando la vigencia del marco jurídico y la protección de los yucatecos.

El Diputado José Elías Lixa Abimerhi celebró que se haya incluido en este dictamen la propuesta que presentó el cuatro de febrero pasado para considerar el robo a casa habitación y el allanamiento de morada con violencia como delitos graves, lo que se traduce en un mensaje de que las viviendas de los yucatecos son lugares inviolables, agradeciendo la apertura que ha prevalecido para enriquecer la iniciativa. Asimismo, destacó la reforma para que el abuso de menores de edad sea perseguido de oficio. También expuso que la Red Pro Yucatán realizó amplia reflexión sobre el Código Penal y consideró que éste es un primer paso para determinar reglas importantes en relación con los menores, pero hay otras actualizaciones que valen la pena analizar.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

La Diputada Celia María Rivas Rodríguez resaltó el trabajo realizado y consideró que un paso importante es la derogación de todas las disposiciones contrarias al Código Nacional de Procedimientos Penales, que ya entró en vigor. Asimismo, destacó que otra propuesta importante es la tipificación de los delitos que pongan en riesgo el funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública, blindando la información de los registros informáticos y dando certeza al proceso de acreditación de los elementos de seguridad pública. También coincidió con el diputado que le antecedió con respecto a la protección de los menores y el robo a casas habitación, destacando también el aumento en las penas para el delito de falsedad de declaraciones, resaltando el trabajo realizado en el seno de esta Comisión para elaborar el dictamen, tomando en consideración todas las propuestas planteadas por los diputados.

Luego que los diputados consideraron por unanimidad que el asunto estaba suficientemente discutido, el Diputado Presidente sometió a votación el citado proyecto de dictamen, aprobándose por unanimidad, por lo que solicitó a la Secretaría General recabar las firmas respectivas y darle el trámite correspondiente.

Igualmente, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, distribuya dicho proyecto de dictamen recién aprobado a todos los diputados integrantes de esta LXI Legislatura por medio de sus correos electrónicos institucionales



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

En los asuntos generales, ningún diputado solicitó el uso de la palabra.

Desahogado el asunto a tratar, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que elabore el acta respectiva, a fin de que sea leída y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Posteriormente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día veintidós de abril del año dos mil dieciséis.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTE.

DIP. DANIEL JESÚS GRANJA PENICHE.

VICEPRESIDENTE.

DIP. RAMIRO MOISÉS RODRÍGUEZ

SECRETARIA

DIP. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT.

BRICEÑO.

SECRETARIO.

DIP. HENRY ARÓN SOSA MARRUFO.

VOCAL.

DIP. CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ.

VOCAL.

DIP. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI.